

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

TORRES DE LA ALAMEDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torres de la Alameda de 17 de julio de 2025, por la que se procede a la publicación de la convocatoria del III Concurso de portadas para el libro de las fiestas patronales 2025 de Torres de la Alameda.

BDNS (Identif.): 847155

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/847155>)

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán participar todas las personas que lo deseen, sin límite de edad. En caso de participación de menores de edad, se deberá aportar autorización de los padres o representante legal del menor.

Segundo. *Finalidad*.—Diseño de la portada del libro de las Fiestas Patronales de Torres de la Alameda del año 2025.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Por su excepcionalidad y carácter específico, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se incluyen las bases reguladoras en la propia convocatoria, que se encuentran publicadas en el portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Torres de la Alameda:

(<https://torresdelaalameda.sedelectronica.es/transparency/f3f5b732-734b-4802-bf03-5fb1c0f98d8b/>).

Cuarto. *Importe*.—El gasto total derivado del premio a que se refiere la presente convocatoria asciende a 100,00 euros que se imputarán a la siguiente aplicación presupuestaria del presupuesto del Ayuntamiento de Torres de la Alameda para el ejercicio 2025: 101.3380.48000 Fiestas Populares. Subvención Asociaciones y Organizaciones.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Las obras en formato físico se entregarán en el Ayuntamiento sin identificación del autor. Deberán ir en un sobre cerrado dentro del sobre en un papel aparte debe aparecer: nombre / apellidos/ dirección / teléfono/ edad del autor.

Las obras en formato digital se enviarán por correo electrónico a: comunicacion@torresdelaalameda.org. En el mail deben aparecer dos ficheros. Uno en formato jpg con la obra presentada y otro archivo de texto con los datos del autor: nombre / apellidos/ dirección / teléfono/ edad del autor.

El plazo máximo de presentación de trabajos será el 28 de agosto.

Torres de la Alameda, a 18 de julio de 2025.—El alcalde en funciones, Guillermo Puebla Terres.

(03/12.179/25)

